



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MIÑÓN DE SANTIBÁÑEZ

En Pleno de fecha 16 de febrero de 2015 se acuerda la aprobación inicial del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2015 sometiendo el mismo a información pública por periodo de quince días hábiles (artículo 169 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales) durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta Vecinal, la cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

En Miñón de Santibáñez, a 16 de febrero de 2015.

El Alcalde,
Alfonso Miñón Martínez